 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

629

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
CARLOS JULIO BOTERO ARAUJO	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12025	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ARLEZ BONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico

28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





Señor
 CARLOS JULIO BOTERO ARAUJO
 300 727 1954
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, conforme a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, me permito precisar que desde esta Corporación se han abordado los temas del siguiente modo:

SEGURIDAD

Proyecto de Acuerdo No. 061 de 2019 "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público"

Proyecto de Acuerdo No. 147 de 2019 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Proposición No. 251 de 2019 "Equipamientos e infraestructura de Sector Seguridad"

SEGURIDAD - POLICÍA

Proyecto de Acuerdo No. 454 de 2018 "Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones"

SALUD

Proyecto de Acuerdo No. 148 de 2019 "Por medio del cual se dictan lineamientos para la creación de un sistema de información tecnológico para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital"

Proyecto de Acuerdo No. 162, 170, 196, y 232 de 2019 "Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037"

Proposición No. 106 de 2019 "Gestión y Situación Financiera de Capital Salud EPS-S"

Proposición No. 129 de 2019 "Construcción de hospitales en Bogotá"

Proposición No. 165 de 2019 "Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento"

Proposición No. 278 de 2019 "Control al servicio de domicilios de alimentos"

Proposición No. 299 de 2019 "Control al transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos"

SALUD – SUSTANCIAS SPA

Proyecto de Acuerdo No. 148 de 2019 "Por medio del cual se dictan lineamientos para la creación de un sistema de información tecnológico para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto de Acuerdo No. 145 de 2019 "Por medio del cual se fortalece la difusión de estrategias de información y comunicación para prevención del consumo de sustancias psicoactivas"

SOCIEDAD - VENEZOLANOS

Proposición No. 154 de 2019 "Crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos en el Distrito Capital"

Proposición No. 167 de 2019 "Acciones afirmativas para la población migrante venezolana en la ciudad"

De otro lado aclararle que, a fin de abordar temas específicos de una localidad puede acercarse a la Alcaldía Local respectiva, a fin de ahondar el tema de su interés, para el caso de adultos mayores la entidad encargada de abordar estos temas para la ciudad es la Secretaría Distrital de Integración Social al igual que para personas con limitaciones físicas, copia de esta comunicación será remitida a la entidad mencionada, para que ofrezca respuesta sobre el tema competente, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este modo, se da respuesta a su inquietud, no sin antes agradecer el voto de confianza con la entidad y extender la invitación para que en caso de requerir información adicional, se acerque a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 36 No. 28 A - 41 primer piso, a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o se comunique a la línea telefónica 2088120-2088210 extensiones 824 o 717.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA


Director Técnico Jurídico



Calle 36 No. 28A 41
PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



Jm

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 17-07-2019

Nombre y apellidos: Botero Araujo Carlos Julio

Celular 300 727 1984 Correo Electrónico _____

Marque
con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad Adulto Mayor Niños, Niñas y Adolescentes _____ Mujeres _____
Menor de edad.

Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____

Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____

Otro ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Seguridad

salud. Eficiencia

No queremos más Venezuela

Mejor atención Adulto Mayor / ^{Personas} Discapacidad

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Me gustaría preguntarle a ud por la

localidad de Engativá

